

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.756/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo pasado y corregidos errores en sesión de Pleno, de fecha 28 de junio actual, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 10/2016 por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de fecha 7 de junio actual y núm. 128, de 6 de julio, para su corrección de errores sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Todo ello y de conformidad con el artículo 179.4 del Texto Re-

fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

1. Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.3362.68200	Recuperación edificio patrimonial "La Tercia"	595.885,17 €
	TOTAL	595.885,17 €

Financiación: Bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1510.60902	Inversiones infraestructuras Patrimonio Mcpal del Suelo	124.164,16 €
221.1510.68100	Inversiones en P.A.U. 5 (P.I. Príncipe Felipe)	471.721,01 €
	TOTAL	595.885,17 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 25 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.